



CERRÓ AYER PERIODO LEGAL DE IMPUGNACIÓN

Acumula el TEPJF 800 querrelas y 3,512 trámites por elección judicial

Hay obstáculos desde distintos frentes; el último capítulo es por el veto del INE a los tres niveles de gobierno para promover el voto

FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIAN HERNÁNDEZ

Desde su inicio, en septiembre pasado, el proceso para elegir ministros, magistrados y jueces registra un alto nivel de litigios.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

acumula hasta ahora casi 800 impugnaciones y 3 mil 512 trámites de todo tipo relacionados con esta contienda, combatida por distintos frentes desde el día uno.

El más reciente capítulo se relaciona con el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado por mayoría de votos el sábado anterior, que prohíbe a los tres niveles de gobierno promover esta elección inédita; el órgano asume el impulso del voto como tarea "exclusiva", lo cual provocó una treintena de juicios.

Por turno aleatorio tocó el análisis a Felipe de la Mata, magistrado de la sala superior del TEPJF; después del veredicto sobre la continuidad del mismo proceso judicial, el tema es de suma importancia, en particular frente a la perspectiva de baja asistencia a las urnas el domingo primero de junio.

Como se ha difundido, en el pe-



riodo legal de impugnación, cuyo sistema cerró ayer, más de 30 instancias y funcionarios se inconformaron, entre éstos la presidenta Claudia Sheinbaum; la gobernadora del estado de México, Delfina Gómez; el gobierno de Quintana Roo y el partido Morena, así como candidatos a distintos cargos. Los últimos registros son de los mandatarios de Oaxaca y Campeche, y de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, entre otros aspirantes.

Por ejemplo, en el recurso de la mandataria mexiquense se pide la revocación del acuerdo del INE, porque se excedió en sus facultades, afirma.

El documento fue presentado por el consejero jurídico del gobierno de la entidad, Jesús George Zamora, quien además es especialista en materia electoral, ex contralor del INE.

Señala que el instituto pretende

restringir la libertad de expresión de las autoridades e instituciones públicas, lo cual afecta el derecho de la ciudadanía para recibir información de este proceso comicial extraordinario.

“El legislador no previó que se censurara y prohibiera la difusión de los citados procesos vinculados con la elección de cargos judiciales. El Consejo General del INE carece de atribuciones constitucionales o legales para establecer que las autoridades o instituciones públicas no puedan informar a la ciudadanía.”

Como otros recursos, hace énfasis en el daño al derecho de libertad de expresión, acceso a la información y rendición de cuentas, por lo que “un acuerdo no puede estar encima de la Constitución”.

Igualmente, agrega, no existe base legal para suponer la existencia de una cláusula habilitante en mate-

ria de propaganda gubernamental.

A escala general, el TEPJF ya resolvió 567 medios de impugnación interpuestos, la mayoría, en forma de juicios para la protección de los derechos de la ciudadanía (477), y en muy menor proporción, recursos de apelación (39), juicio electoral (33), recurso de revisión administrativa (13) y cinco procedimientos especiales sancionadores.

En trámite están 202, igualmente, casi todos por la vía del juicio ciudadano.

Por lo pronto, el INE continuó con la campaña para alentar la participación ciudadana.